

/jmt

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para optar a la adjudicación de las VPO destinadas a alquiler, promovidas por la Sociedad Urbanística Municipal de Torreldones S.A., situadas en las calles de las Artes, Letras y Música, conforme a las Pliegos aprobados por acuerdo del Consejo de la Sociedad Urbanística Municipal de Torreldones, celebrado el día 13 de Enero de 2.012 y de conformidad con los requisitos mínimos indicados en dichos Pliegos.

Finalizado asimismo el plazo para subsanación de deficiencias que concluía el 9 de Febrero de 2.012.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Urbanística Municipal de Torreldones S.A., en el día de la fecha

ACUERDA

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

A) **Admitir** definitivamente a los solicitantes de viviendas de **VPO destinadas a alquiler**, que seguidamente se indican:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Nº DOCUMENTO
AGUIRRE	CORONEL	GRACE	53997265G
BAK		MALGODZATA	X06424674S
CARDONA	GIRON	LIBIA PATRICIA	X07283817Q
CARDOSO	CEDILLO	INMACULADA CONCEPCION	50727512T
CARDOSO	CEDILLO	MANUEL ALBERTO	50723847S
CARRERO	LOPEZ	JOSE MARIA	05383452A
CIFUENTES	COCA	DAVID	50756969V
CIFUENTES	COCA	FATIMA	70074653R
CORONEL	SALDIVAR	SANDRA MARFILDA	3264037
CREGO	FERNANDEZ	LIDIA	44465559G
CUENCA	GUEVARA	FRANCISCO	02896116W
DE LA FIGUERA	RUIZ	SARA	05314155M
DE LOS SANTOS	JAUMOT	REBECA	53616057K
DE OCHOA	TRILLO	PATRICIA	53391721G
EL HBIL		AMINA	X01280608Z

FATHI		PEDRAM	X06037782Y
FRANCES	CRESPO	ROCIO	00820591C
GARCIA	DONOSO	SONIA	04846940N
GARCIA	IGLESIAS	MONICA	52477164L
GARCIA	LOPEZ	SARA ISABEL	52989134D
GARCIA	TESTILLANO	EVA	53616822G
GIRALDO	JIMENEZ	MARIA FANNY	X04526124T
GONZALEZ	GARCIA DE BURGOS	RICARDO ARTURO	02660796H
GORACA		MONIKA MARIA	X06425006W
GOROSTIZAGA	DIAZ	CARLOS	02542413Q
GUIJARRO	GARCIA DE LEANIZ	GONZALO	50755013Q
GUTIERREZ	VIRTO	CLAUDINA	53660553N
HAYANI		TOURIA	X01280605B
IVANUS		GABRIELA	X09029999S
LAZARO	AGUILAR	CARLOS	14309714B
LOPEZ	CARRASCO	ROSA GUDELIA	X04846298Z
LOPEZ	GOMEZ	GABRIEL ANGEL	01102480K
LOPEZ	IGLESIAS	PABLO	02549844H
LOPEZ	IGLESIAS	PABLO JAVIER	36147574S
LORENZO	MALAGON	Mª ANGELES	33515895L
MACIAS	HERNANDO	MARIA ANGELES	50772035H
MARTIN	CASTRILLO	JESUS	03457368P
MARTIN	REY	JUAN	70057145L
MARTINEZ	DE LA CALLE	ISABEL	53810714Y
MARTINEZ DE JUAN	DOMINGUEZ	ESPERANZA	50730032J
MONTALBAN	CEDILLO	RICARDO	50739936G
MORENO	GARCIA	JOSE IGNACIO	51104293H
MORLA	VALLE	LUIS JAVIER	X05546460X
NAVARRETE	ZUÑIGA	CIRA MERCEDES	X03242988B
OLALLA	FERNANDEZ	MARTA	53394018R
OUTON	DEL MORAL	ANTONIO	02694702E
PEREZ	DE MANUEL	JULIA	50757309N
POISON	BARROSO	ALEJANDRO	18435631G
RIVAS	RODRIGUEZ	RAUL	33523468W

RODRIGUEZ	ALONSO	ROBERTO	70050031N
RODRIGUEZ	ROJAS	MAGDALENA LOURDES	X03080207R
RONCEROS	NAVARRO	AMALIA ISABEL	51062277T
RUBIO	BERMEJO	JUAN LUIS	53364392E
SOSENKO		VASYL	X05421135N
STANKOV		DIMITAR ATAMASOV	X06806294L
TRUQUE	GOMEZ	AYDE	54024875Z
URIBESALAZAR	ARTAZCOZ	LEYRE	70045512R
USURELU		ROBERT	X06462987X
VEGA	DOMINGUEZ	CARLOS	47723002A

B) Finalizado el plazo de alegaciones se han subsanado las deficiencias indicadas en el Apartado 7 d) de las Bases por los siguientes solicitantes que quedan a su vez **Admitidos** definitivamente:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Nº DOCUMENTO	MOTIVO EXCLUSION
DE LOS SANTOS	AUSIN	ANDRES LUIS	00415033K	Incumple Art. 7 d)
DOMINGO	MARTINS	MARIA ICIAR	70045559W	Incumple Art. 7 d)
GUTIERREZ		GRISELDA VANESA	X05310145C	Incumple Art. 7 d)
IGLESIAS	CARCELES	AMALIA MARIA	52987223F	Incumple Art. 7 d)
LOPEZ	GUTIERREZ	MARIA	02655330A	Incumple Art. 7 d)
LOZANO	MUÑOZ	MERCEDES	52985067J	Incumple Art. 7 d)
MINGUEZ	ALVAREZ-TORRIJOS	JACOBO	05427002Z	Incumple Art. 7 d)

C) **Excluir** definitivamente a los solicitantes de adjudicación de **VPO destinadas a alquiler**, que seguidamente se indican, por no cumplir los requisitos que se indican en cada caso:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Nº DOCUMENTO	MOTIVO EXCLUSION
AGREDO	CRUZ	MARIA CONSUELO	X03913400L	Incumple Art. 7 d)
ALLER	CAMPOLONGO	MABEL	28652857D	Incumple Art. 7 c) y d)
CAPERA	TAPIA	MARIA ALDACY	X06228811C	Incumple Art. 7 c)

CERDA		MIGUEL ANGEL	X06572712W	Incumple Art. 7 d)
DELGADO	HERNANDEZ	JOSE MARIA	02518610H	Incumple Art. 7 d)
FERNANDEZ	BENITO	MARIA DE LA PALMA	31844105F	Incumple Art. 7 c)
GIRON	MARIN	NIDIA STELLA	X08070974K	Incumple Art. 7 c)
GOMEZ	POSADA	MARINA	05262004H	Incumple Art. 7 c)
MOLLAMIRZAEI		FAHIMEH	X06037693D	Incumple Art. 7 d)
MUÑOZ	CASAS	MARIA BERTA	11831669D	Incumple Art. 7 c) y d)
PETROVA		ZORNITSA TSVETANOVA	X04109770S	Incumple Art. 7 c)
RAMOS	GUILLO	ANTONIO MELCHOR	50436817W	Incumple Art. 7 d)
REY	SIERRA	CARLOS	07249631P	Incumple Art. 7 d)

2º.- Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 15 días hábiles que finalizara el día **4 de Abril de 2.012 (incluido)**, para que los solicitantes admitidos puedan presentar en el Registro General del Ayuntamiento (Pza. de la Constitución nº 2), la documentación requerida en el Pliego, según se detalla a continuación:

a) *Para el supuesto de miembros de la unidad familiar comprendidos entre 18 y 26 años, deberán acreditar, certificado del centro educativo (en caso de estar estudiando) y si son dependientes o se encuentran en paro (certificado de inscripción en oficina de empleo y de no percepción de prestación o subsidio de desempleo).*

b) *Los ingresos brutos mínimos y máximos de la unidad familiar son los establecidos en el Pliego, efectuándose las siguientes aclaraciones:*

- *Las unidades familiares de 2 y 3 miembros deben acreditar que tienen unos ingresos mínimos mensuales brutos de 1.330 Euros y máximos de 1.862 Euros.*

- *Las unidades familiares de 4 y 5 miembros deben acreditar que tienen unos ingresos mínimos mensuales brutos de 1.596 Euros y máximos de 2.128 Euros.*

- *Para acreditar lo indicado anteriormente deberán presentar la siguiente documentación:*

** Declaración de IRPF del año 2009 y 2010, los que estén obligados.*

** Certificado de haberes del año 2011.*

- *Para los que no estén obligados a presentar Declaración de IRPF, tienen que aportar un certificado de la Agencia Tributaria en el que conste que no son sujetos pasivos del Impuesto, y según los casos lo siguiente:*

1. Trabajadores en desempleo:

- Certificado de prestaciones expedido por el INEM.

2. Trabajadores por cuenta ajena:

- Certificado de ingresos expedido por el empleador.

3. Trabajadores por cuenta propia:

- Documentación acreditativa de los ingresos derivados de su actividad.

4. Para quien no pueda acreditar ninguna de las situaciones anteriores, cualquier documento que acredite sus medios de subsistencia.

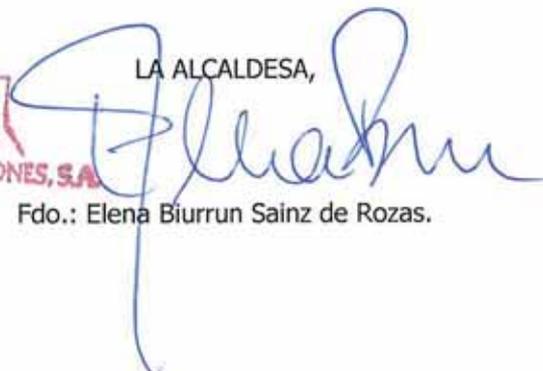
c) Para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, se deberá acreditar que no se es propietario ni titular de derechos sobre la propiedad, para lo cual deberán dirigirse al Registro de la Propiedad de Torreldones (c/ Cudillero nº 57 – frente a Policía Local) de 8 a 13 horas y de 15 a 17 horas.

d) Para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, se deberá aportar certificación de titularidades del catastro, que podrán ser solicitadas en el punto de información catastral (PIC) sito en el departamento de Intervención.

e) Para los miembros de la unidad familiar con un mínimo del 33% de discapacidad, o resolución de dependencia grado 2, se deberá aportar Certificado de la Comunidad Autónoma de discapacidad y dictamen de dependencia.

f) Para el supuesto de resolución judicial de orden de protección, se deberá aportar copia de dicha resolución.

Torreldones, a 14 de Marzo de 2.012.

**LA ALCALDESA,**

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.